

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, agosto veintisiete de dos mil veinte

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE: JUAN MANUEL GOMEZ
DECLARANTE: DARIO OSPINA NARANJO
RADICADO: 056153103001 **2020-00109 00**

Asunto: Auto (I) N° 374. Fija Audiencia

Atendiendo a la solicitud presentada por el señor JUAN MANUEL GOMEZ, a través de la profesional del derecho Juan Camilo Carrasquilla Palacio, para la recepción de declaración anticipada para fines judiciales, de que trata el Código General del Proceso a partir del artículo 183, se cita al señor DARIO OSPINA NARANJO para el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **10:00 a.m.**, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Los apoderados deberán informar sus correos electrónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia. Así como el de las partes.

Se ordena notificar de forma personal el presente auto al citado, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o de la forma establecida en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°806 de 2020, con no menos de cinco (05) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, carga que corresponde a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

598ca66e8c4981bd9c0b429753c366af7087cde1edfe83cb4971347d7ecb7df1

Documento generado en 27/08/2020 08:35:03 a.m.